C/2026/3714

9.7.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12486 — SAICA / THIMM)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/3714)

1. El 30 de junio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— S.A. Industrias Celulosa Aragonesa («SAICA», España), bajo el control de Aragocias S.A. (España);

— THIMM Group GmbH + Co. KG («THIMM», Alemania), bajo el control de THIMM Holding GmbH + Co. KG (Alemania).

SAICA adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de THIMM.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— SAICA se dedica al desarrollo y la producción de papel reciclado para cartón ondulado, con actividades primarias en la gestión de residuos, la fabricación de papel reciclado y la producción de soluciones de embalaje de cartón ondulado, principalmente en toda Europa.

— THIMM se dedica al embalaje diversificado, con actividades primarias en la fabricación de embalajes y expositores de cartón ondulado, la impresión de los productos mediante diversas tecnologías y la prestación de servicios conexos y de consultoría, principalmente en toda Europa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

(Asunto M.12486 — SAICA/THIMM)

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.